



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1005

DECRETO N°

NEUQUÉN, 17 JUN 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 848-M-94 MESE, originada por el Informe N° 260 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, por el cual solicita la confección de la norma legal que contemple la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora *OBIOL ALICIA ELENA*, L.P. N° 40306/9, para desempeñarse en la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a partir del 01-04-94 al 30-06-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Nota N° 371/94 la Dirección de Medicina Laboral solicita la renovación del contrato de la agente *OBIOL*, y la Dirección General de Recursos Humanos da su V° B°, por el término de noventa (90) días, a partir del 31-03-94;

Que a fs. 8 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal pertinente (Pase N° 4004/94 MESE), tal lo solicitado a fs 1;

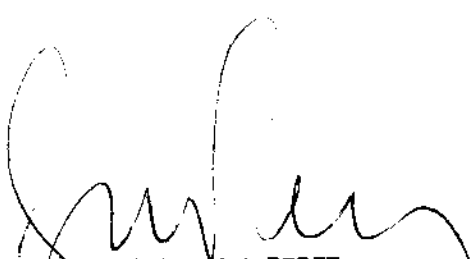
Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ///
----- suscripto entre este Municipio y la señora *OBIOL ALICIA ELENA*, L.C. N°
05.470.952, Clase 1947, L.P. N° 40306/9, a partir del 01-04-94 al 30-06-94, por un
monto de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS
CENTAVOS (\$ 919,72.-) en forma mensual, para desempeñarse en la Dirección de
Medicina Laboral, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; atento a lo
solicitado por Informe N° 260 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos
Humanos a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 848-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ///
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la nombrada
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,
///...2º


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Hacienda y Presupuesto.-

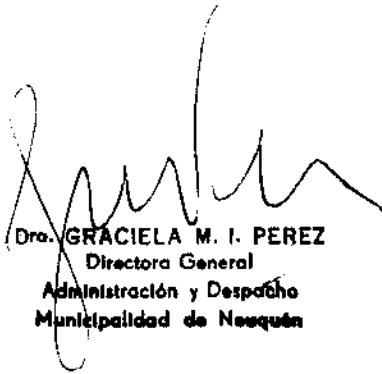
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén